Asunción, 06 de mayo de 2015

Señores
Cantero S.A.
Teléfono (021) 281 795
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 05/15 **"Mantenimiento de Camionetas"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 4 del Acta Nº 510/2015 de fecha 22 de abril del corriente, la firma que ha sido adjudica para el servicio de referencia es:

Cantero S.A. con un precio total de:

a) Lote 1: Mantenimiento y reparación de camioneta Hyundai Terracan, por un monto mínimo de Gs 5.000.000 (cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (diez millones), IVA incluido según especificaciones técnicas hasta el 31 de diciembre del 2015.
b) Lote 2: Mantenimiento y reparación de camioneta Chevrolet Flex, por un monto mínimo de Gs 5.000.000 (cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (diez millones), IVA incluido según especificaciones técnicas hasta el 31 de diciembre del 2015.
c) Lote 3: Mantenimiento y reparación de camioneta Chevrolet Diesel, por un monto mínimo de Gs 5.000.000 (cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (diez millones), IVA incluido según especificaciones técnicas hasta el 31 de diciembre del 2015.
d) Lote 5: Mantenimiento y reparación de camioneta Mitsubishi L200, por un monto mínimo de Gs 5.000.000 (cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (diez millones), IVA incluido según especificaciones técnicas hasta el 31 de diciembre del 2015.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.

- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN - ARAGUA

P/A

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Conterosa@gmail.com
Firma: 06/05/15
Aclaración: